



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0512
RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN, 16 AGO 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3104-M/18 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 15 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0002-00001508 de la firma **SANTA IRENE SRL**, por \$ 972.973,80 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS) por el servicio de corte de mantenimiento de espacios verdes "Parque Lineal Ferroviario" entre las calles Saturnino Torres- Borlenghi- Independencia y Primeros Pobladores" durante los meses de enero, febrero y marzo/2018;

Que habiendo concluido la Orden de Compra n° 1738/2017, y mientras se tramitaba la nueva contratación, era necesario continuar con el mantenimiento de los espacios verdes, solicitando al proveedor continuar en las mismas condiciones que la Orden de Compra mencionada;

Que a fs. 03 obra Certificación de Servicios, elaborada por la Subsecretaría de Espacios Verdes;

Que la factura cuenta con la debida conformidad de la Subsecretaría de Espacios Verdes, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 07 obra Nota de Crédito n° 0002-00000153 por \$ 175.441,86 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Ochenta y Seis Centavos) en concepto de crédito por diferencia de precio en Factura n° 0002-00001508;

Que por Pase N° 953/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante preventivo n° 4128;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72° Decreto n° 425/2014;

;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Es copia

fdo: Artaza - Molina


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0512/18

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B Nº 0002-00001508, menos la Nota de Crédito nº 0002-00000153, por un importe final de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 797.531,94), a nombre de **SANTA IRENE SRL**, por el servicio de corte de mantenimiento de espacios verdes "Parque Lineal Ferroviario" entre las calles Saturnino Torres- Borlenghi- Independencia y Primeros Pobladores" durante los meses de enero, febrero y marzo /2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Artaza - Molina


E. VERÓNICA JIGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2197</u>
Fecha <u>24.08.2018</u>